



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO SANTA POLA

**6921** LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN ECONÓMICA

#### EDICTO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2025-2256 de fecha 19 de septiembre de 2025, se ha resuelto:

**PRIMERO.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para la provisión de **dos (2) plazas en propiedad de Técnico de Gestión Económica, vacantes en la plantilla de funcionarios, por el sistema de CONCURSO-OPOSICIÓN**, siendo ésta la que se indica a continuación:

**Admitidos: 12**

| NÚM. | APELLIDOS Y NOMBRE               |
|------|----------------------------------|
| 1    | ARACIL PASTOR, MARÍA ESTELA      |
| 2    | BAEZA PÉREZ, BORJA               |
| 3    | FERNÁNDEZ CUADRADO, ÓSCAR        |
| 4    | GALLARDO ACEDO, MARIANO          |
| 5    | JUAN CAÑIZARES, JUAN MANUEL      |
| 6    | LIMIÑANA GONZÁLVEZ, MARÍA TERESA |
| 7    | LÓPEZ MARTÍNEZ, EDUARDO          |
| 8    | PONCE DE LEÓN POMARES, DIANA     |
| 9    | RIPOLL BERENGUER, CARLOS         |
| 10   | SOLER MOLINA, FRANCISCA          |
| 11   | VALERO MARTÍNEZ, ALMUDENA        |
| 12   | YÁÑEZ ALBELDA, CAROLINA          |



**Excluidos: 1**

| NÚM. | APELLIDOS Y NOMBRE     | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
|------|------------------------|---------------------|
| 1    | LÓPEZ RIQUELME, CARLOS | 1-2                 |

| Nº | Motivos de exclusión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | No haber pagado las tasas por derecho de examen. Presenta Certificado de situación de la demanda LABORA y certificado SEPE. Deberá aportar Informe de vida laboral actualizado para comprobación de exención.                                                                                                                                                                            |
| 2  | No aporta la titulación exigida en las bases de la convocatoria. (Base Segunda a.6) "En el caso de titulaciones equivalentes, se habrá de citar la disposición legal en la que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida por la autoridad académica competente para declarar la equivalencia de títulos, que deberá ser acreditada por el interesado." |

**SEGUNDO:** Según se establece en las Bases Específicas del referido proceso selectivo, BASE QUINTA- Admisión de aspirantes, **se concede un plazo de 10 días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, además de en la página web del Ayuntamiento de Santa Pola ([www.santapola.es](http://www.santapola.es), sección *Empleo Público*), para que se puedan subsanar los defectos observados, o realizar las alegaciones correspondientes, según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO:** No obstante, los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Si transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas definitivas se determinará el Órgano Técnico de Selección, lugar, fecha y hora de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo.

**CUARTO:** El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos para presentarse al proceso selectivo, por ello, cuando la documentación aportada, se desprenda que no posea alguno o algunos de los requisitos, decaerá de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.



**QUINTO:** La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en la página web del Ayuntamiento "[www.santapola.es/](http://www.santapola.es/) Sección de Empleo Público, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, a 19 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

**Fdo. María Loreto Serrano Pomares.**